



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1006/2017

VISTO:

El decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 73/2017

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se dispone la adquisición mediante contratación directa de una chipeadora que será utilizada en las tareas de poda del arbolado público.

Que dada la urgencia de contar con esa herramienta a la mayor brevedad, ya que las tareas de poda no pueden esperar el tiempo que demandará un llamado a licitación o concurso de precios, resulta conveniente al interés público aprobar lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el artículo 32 inciso 2 de la Ordenanza de Presupuesto vigente autoriza al D.E.M. a contratar en forma directa mediante decreto en los casos que por urgencia manifiesta y necesidad imperiosa no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o un concurso de precios sin afectar la prestación de los servicios públicos municipales.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 73/2017

Artículo 2º) COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Arias, 8 de Mayo de 2017

MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NÉSTOR JAVIER DE FAGOT DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
PROMUEVEDOR POR DECRETOS N° 77/2017
FECHA 12/05/2017